



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de febrero de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 152**, literalmente dice:

“Visto expediente núm. **26SE/2019** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de gestión del programa municipal “Compañías profesionales de teatro en gira nacional”, a desarrollar en el Teatro Municipal “Isabel la Católica”**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de gestión del Programa Municipal "Campañas profesionales de teatro en gira nacional" a desarrollar en el Teatro municipal "Isabel la Católica", adjudicado a la mercantil Servicios Especializados en Distribución Artística, S.L., (SEDA), con efectos desde el siguiente al 25 de febrero de 2022 hasta el 25 de febrero de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (**49.973 €**) correspondiente a esta primera prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0902 33401 2260913 denominada “Actividad Teatral Teatro Municipal Isabel la Católica de conformidad con el siguiente desglose:

- Por un importe de 42.834 €, con cargo al presupuesto municipal del año 2022.
- Por un importe de 7.139 € con cargo al presupuesto municipal del año 2023.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

